



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.º 132 -2014/SUNAT

DESIGNA FEDATARIOS ADMINISTRATIVOS TITULARES Y ALTERNOS DE LA INTENDENCIA LIMA DE LA SUNAT

Lima, **09 MAYO 2014**

CONSIDERANDO:

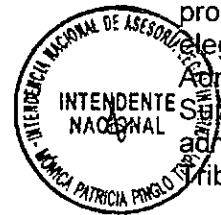
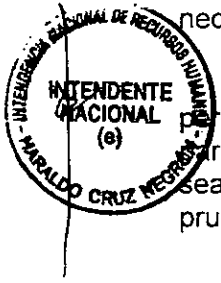
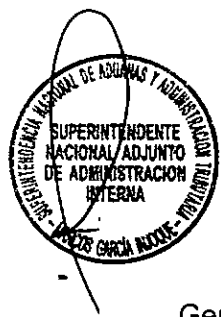
Que el artículo 127º de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que el numeral 2 del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima comprobar y autenticar la fidelidad del contenido de las copias presentadas para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la atención administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba;

Que con Resolución de Superintendencia N.º 288-2004/SUNAT se aprobó el procedimiento y requisitos para la designación y término de las funciones de personal elegido como Fedatario Administrativo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, el cual ha sido modificado mediante Resolución de Superintendencia N.º 050-2014/SUNAT, incorporando como requisito para ser fedatario administrativo de un órgano dependiente de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos, pertenecer al Grupo Ocupacional Especialista;

Que considerando que con la aprobación del nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, cuya entrada en vigencia es el 12 de mayo de 2014, la Intendencia Lima asumirá las funciones de la Gerencia de Servicios al Contribuyente, resulta necesario designar Fedatarios Administrativos Titulares y Alternos de la Intendencia Lima a fin de garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones asignadas a dicho órgano;

En uso de la facultad conferida por el inciso u) del artículo 19º del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobado por Decreto Supremo N.º 115-2002-PCM y modificatorias;





SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar, a partir del 12 de mayo de 2014, como Fedatarios Administrativos Titulares y Alternos de la Intendencia Lima, a los trabajadores que a continuación se indican:



Titulares

- David Alberto Arias Montoya
- Brigitte Antonia Chávez Villavicencio
- Gladys Alicia Córdova Huamán de Ponce
- Javier Durand Solís
- Pilar Fernández Mendoza
- Carmen Liz Landa Hurtado
- Pedro Luis Manrique Arroyo
- Sandra Lourdes Santillán Azabache
- Gaby Mitzi Ureña Peralta



Alternos

- Carolina Victoria Alvarado Ortiz
- Gerardo Avilés Lazo
- Deisy Andrea Carrera Segura
- Hugo Chávez Rojas
- Ysabel Yesenia Díaz Díaz
- Rocsana Dueñas Corrido
- Felipe Echevarría Giraldo
- Shirley Rocío García Olivares
- Adalid Rosario Alicia Herrera Chávez
- Juan Carlos Lozano Díaz
- Alexis Carlos Najarro Gamboa
- Juan Miguel Okumura Hirata
- Gladys Portuguez Guevara
- Ricardo Martín Rejas Ortiz
- Beatriz Satomi Tokuyama Tanaka
- Maritza Antonia Zaragoza Ancalla
- Carmen Patricia Zegarra Cerna



Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARCOS GARCIA INJOQUE
Superintendente Nacional (e)